



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VIA ZOOM  
ACUERDOS  
8 DE ENERO DE 2022

**Acuerdo Uno**

Aprobación del Acta de la Novena, Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente, del Consejo Político Nacional, celebrada el 6 de enero de 2022.

**Acuerdo Dos**

**PRIMERO.** La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional aprueba el Convenio de Coalición Electoral parcial a celebrar con esta institución política y los partidos políticos **Acción Nacional** y **de la Revolución Democrática**; así como su correspondiente Plataforma Electoral, para postular las candidaturas a los ayuntamientos de la entidad federativa de Durango, en ocasión del proceso electoral local 2021-2022; habiéndose definido que las candidaturas de 30 de los 39 ayuntamientos del Estado de Durango, se estará a lo que resulte del proceso interno de selección y postulación de los partidos políticos coaligados, conforme se detallan:

No.	MUNICIPIO	PARTIDO QUE POSTULA
1	Canatlán	Partido Acción Nacional
2	Coneto de Comonfort	Partido Revolucionario Institucional
3	Cuencamé de Ceniceros	Partido Revolucionario Institucional
4	Durango	Partido Acción Nacional
5	Gómez Palacio	Partido Revolucionario Institucional
6	Guadalupe Victoria	Partido de la Revolución Democrática
7	Indé	Partido Acción Nacional
8	Lerdo	Partido Revolucionario Institucional
9	Mapimí	Partido Revolucionario Institucional
10	Mezquital	Partido Revolucionario Institucional
11	Nazas	Partido Acción Nacional
12	Nombre de Dios	Partido de la Revolución Democrática
13	Ocampo	Partido Revolucionario Institucional
14	El Oro	Partido Acción Nacional
15	Pánuco de Coronado	Partido Revolucionario Institucional
16	Peñón Blanco	Partido Revolucionario Institucional
17	Poanas	Partido Acción Nacional
18	Pueblo Nuevo	Partido Revolucionario Institucional



19	Rodeo	Partido de la Revolución Democrática
20	San Bernardo	Partido Acción Nacional
21	San Dimas	Partido Acción Nacional
22	San Juan del Río	Partido Revolucionario Institucional
23	San Luis del Cordero	Partido Acción Nacional
24	Santa Clara	Partido Revolucionario Institucional
25	Santiago Papatzi	Partido Acción Nacional
26	Súchil	Partido Acción Nacional
27	Tamazula de Victoria	Partido Revolucionario Institucional
28	Tepehuanes	Partido Revolucionario Institucional
29	Topia	Partido Acción Nacional
30	Vicente Guerrero	Partido Acción Nacional

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a suscribir, y en su caso; a modificar el Convenio de Coalición Electoral señalado en el resolutivo que antecede.

**TERCERO.** Se instruye al ciudadano Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, funcionario de esta institución política, registrar el Convenio de Coalición Electoral y la Plataforma Electoral Común ante la autoridad administrativa electoral local.

**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), asimismo se difundirá en los estrados físicos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Político Nacional.